



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 AGO 2010

VISTO: las actuaciones Letra TCP-DA N° 161/2010, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A RIO GRANDE DIAS 19 Y 20 DE AGOSTO, AGENTES ORTEGA Y ROJAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 1057/10, el Arq. Victor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo ROJAS solicitan autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, los días 19 y 20 de agosto del corriente año, con el objeto de efectuar visitas de obra a los trabajos de refacción y mantenimiento en establecimientos escolares.

Que en la nota mencionada en el párrafo anterior los Arquitectos Ortega y Rojas teniendo en cuenta que se trata de alrededor de 12 establecimientos educativos, solicitan el alquiler de un vehiculo para la realización de la comisión y en caso de negativa al mismo, que se prevea el reintegro de los gastos de traslado entre obras, habida cuenta de la cantidad de inspecciones a realizar.

Que ha tomado intervención el Secretaria Contable, indicando que no hay objeciones que formular, atento a que las tareas a realizar están incluidas dentro de las necesidades para llevar a cabo las tareas programadas para el año.

Que se autoriza la comisión de servicios, el pago de viáticos y el reintegro de gastos por el viaje Ushuaia – Río Grande – Ushuaia, no así los gastos de movilidad en Río Grande.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de los gastos de pasajes a cada uno de los agentes mencionados, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por Art. 15°, inc. f) e i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 19 y 20 de agosto de 2010 a los Arquitectos Víctor Hugo ORTEGA y Rodolfo ROJAS, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente informe conforme el objeto indicado en la nota obrante a fs 2.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos a favor del Arq. Victor Hugo ORTEGA, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) y de un día y medio (1½) de viáticos a favor del Arq. Rodolfo ROJAS, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de gastos de pasaje, previa presentación del comprobante correspondiente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 259/2010.-

TCP
Confeccionó <i>hu</i>
Controló
Corrigió

[Handwritten Signature]
 C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
 FISCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

